

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XV

**Precios de suscripcion.**—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar un trimestre 40 rs.

Juésves 6 de Noviembre de 1884.

**Precios de insercion.**—Anuncios a medio real linea en la 1.<sup>a</sup> plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.<sup>a</sup> plana a real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM 7.394

## Sébase.

La carretera de primer orden de Vilchez á Almeria, que hace 50 años que se empezó, y hasta la fecha no tiene mas que unos 15 kilómetros de camino utilizables, sin que podamos pasar todavía de Gador, ha quedado paralizada de nuevo, sin embargo de tener contratada el Gobierno la conclusion de los trozos restantes y obras de fábrica, por el término de dos años, cuyo término concluyó en el anterior, á pesar de haberse invertido en ella muchos millones, quedándonos como hemos estado hace 40 años; pues en los diez primeros hasta los 50 que mencionamos solo se construyó el trozo que hoy, como hemos dicho, tenemos hasta Gador.

Llamamos, pues, la atención de nuestros colegas de Madrid y provincias, para que hagan ver primero al gobierno, despues al ministro de Fomento y á los diputados de la Nación la injusticia con que la provincia de Almeria es tratada aun cuando ha enviado en todas las legislaturas sus representantes á las Cortes.

Solo en nuestros colegas confiamos, solo ellos pueden hacer que se nos oiga y escuche, y que acabe de una vez el estado triste y anómalo de esta desheredada provincia, y vergonzoso para todos sus hijos.

Si movidos por un sentimiento noble á la vez que justo nuestros citados colegas nos ayudasen en esta empresa, grande será nuestro reconocimiento é imperecedero nuestro recuerdo.

## (3) FOLLETIN.

### LA CAUSA DE ADRA.

(Continuacion.)

la 7.<sup>a</sup> de premeditacion conocida no aparece debidamente justificada, sin que exista, por otra parte, atenuante alguna apreciable.

Almeria 29 de Octubre de 1884.—José Heredia y Mora.»

Terminada la lectura de este escrito, hace uso de la palabra el representante de la Ley.

Hé aqui, en sucinto extracto, el

#### Informe del Fiscal.

Comenzó con un breve exordio indicando las cuestiones que son objeto del derecho penal, señalando la gravedad é importancia de las mismas puesto que se refieren á la honra, la vida, la libertad y la fortuna de los ciudadanos.

Expuso la necesidad de que las leyes penales se acomodaran á los eternos principios de la justicia, pues en otro caso se convertirían en una tiranía sangrienta, cuando

## TESORO DE LA BOCA

PREPARADO POR ANTONIO VELAZQUEZ ALONSO

(Véase la cuarta plan.a)

Cuevas y las inundaciones.

(Conclusion.)

Las obras útiles en la parte de nuestra jurisdiccion que baña este rio, son indudablemente de canales de riego: uno que desde las *Orejicas del diablo* siga la falda de Almagro hasta Tegefin y hasta Guazamara, si es posible, y tenga su desagüe en la rambla de Muleria; el otro que partiendo de los *Hilos de Vera* dé riego á las muchas cañadas y bajos de la Garrobina y vaya á desembocar en el mar por el barranco del Gatico en Palomares.

Con estos dos canales se aminoraria de una manera considerable el agua del rio y se conseguiria triplicar la vega de esta ciudad, no solo por las muchas tierras de secano que pasarian á ser de riego, si que tambien por que entrarian en cultivo una gran parte del ancho cauce que hoy tiene el rio, consiguiéndose libertar las riberas del mismo de las desoladoras corrientes que arrastran cuanto encuentran á su paso.

Así lo han creído todos los ingenieros que han visitado este territorio y así, no dudamos, lo estimará la comision nombrada por el Gobierno. Es llegada la hora, por tanto, de que sepamos á que atenernos respecto á esta importante obra pública, puesto que á la Comision debe darse noticia de este pensamiento de desviacion y aumento de riqueza para que lo estudie. A nuestro Municipio corresponde gestionar lo necesario para que dicha comision nos visite y hacerle en su dia la indicacion oportuna, para que estudie y presupueste las obras de los indicados canales, puesto que segun decia nuestro colega *El Diario de Almeria*, «la Comision de ingenieros nombrada por el Gobierno no comenzará sus tareas en la region de Levante hasta que cesen los calores de la presente

deben ser garantia de todas las leyes y de todos los derechos. Definió el derecho penal como el conjunto de condiciones necesarias para la correccion y el castigo de los delitos; añadiendo que en tanto seria justa una pena, en cuanto fuera absolutamente necesaria y nunca superior al hecho que la motivara; de lo que se deduce, que su señoría rechaza, en principio, la pena de muerte. Demostró la necesidad de un Código y de una ley procesal, para que el individuo tuviera garantidos sus derechos y la sociedad pudiera hacer respetar los suyos, huyendo de las exageraciones de las escuelas extremas. Manifestó cuál es la mision del Fiscal y de los Tribunales, en la averiguacion, comprobacion y castigo de los delitos, deplorando que las circunstancias le obligaran á pedir la pena de muerte, de la que dijo estaba reservada, por fortuna, para pocos delitos, imponiéndose raras veces, aun siendo procedente, ya por el precepto de la Ley procesal que quiere la unanimidad de votos para aplicarla, ya por hacer uso la Corona de sumás bella prerogativa, el derecho de gracia; estimándolo todo en armonia con los principios fundamentales de derecho, que sobre cuestion tan importante se venian desarrollando en los pueblos cultos.

estacion. Mientras tanto, se ocupa en conocer las aspiraciones de cada pueblo y en reunir los antecedentes necesarios que puedan evitar trabajos que retardarian los que la Comision citada tendria que practicar.

«En la zona inundada hay gran deseo por que se practiquen las obras que la ciencia aconseje, pues todo un valle riquísimo continúa amenazado por la presencia de nuevas avenidas; pero, lo que es natural en estos casos, cada localidad reclama lo que mas cuenta le tiene, sin quererse sujetar á un plan general que unifique la defensa contra las avenidas en toda la zona.

«Sin embargo, los pueblos convienen en que es necesario abrir nuevos cauces y ensanchar los ya existentes para hacer derivaciones de la masa general de aguas, con el objeto de disminuir el peligro y llevar aquellas á terrenos que pueden fertilizar con el riego.

«Los beneficios que este puede causar, son incalculables, pues no solamente se evitan los estragos de inundaciones, si que tambien se fecundan muchos miles de hectáreas en donde quedará centuplicada la riqueza.»

«Lo sensible en este caso es la apatia en que yacen los pueblos interesados, sin cuyo concurso es imposible el logro de tan altos fines. Empresas y soluciones de menos interés conmueven la opinion pública en otras partes, agrupándose los elementos vivos del país, que yacen dispersos en la zona de Levante.

«La responsabilidad del quietismo funesto que lamentamos es en primer término de los hombres que por su importancia local debieran tomar la iniciativa, buscando en el apoyo de la opinion y en el concurso de las gentes los alientos que quiere toda obra de superior importancia.

«Los gobiernos, dificilmente obran en circunstancias de esta índole, por impulso propio; necesitan el de la conveniencia pública, ostensiblemente manifestada por los hombres de valer y por la peticion de los pue-

Concluido el exordio, dijo que iba á examinar si la pena pedida correspondia legal y justamente al hecho criminoso ejecutado, el que expuso detalladamente aquilatando su valor jurídico y añadiendo que tenia el carácter legal de asesinato, puesto que concurría la alevosia de un modo tan claro, como que se trataba de un hombre dormido; por lo que existian sobradamente todos los elementos constitutivos de aquella circunstancia.

Pasó á ocuparse de la premeditacion, que dijo habia apreciado como agravante genérica en su escrito de conclusiones provisionales, porque á su entender aparecia del sumario suficientemente acreditada.

Hizo un análisis detenidísimo de esta circunstancia, que afirmó era muy debatida y sobre la que habia mucha jurisprudencia y alguna contradictoria; añadiendo que se confundia frecuentemente con la alevosia é indicó cuándo, á su juicio, debia tenerse la premeditacion por conocida, segun la letra y espíritu del Código; que era cuando constase plenamente en el proceso, que el asesino, habiendo meditado el crimen antes de su perpetracion, buscó afanosamente el medio de realizarlo, pues solo en este caso existe la meditacion reflexiva que quiere la Ley; y como no constaba que el

blo. De este hecho, suficientemente demostrado por la experiencia, no han querido convencerse en la region de Levante, cuando no se vé esa union de todas las clases y todos los intereses.

«Levántese ese decaído espíritu público, y aúñense las fuerzas valiosas del país, que muchas veces queda esterilizado el buen deseo de los gobiernos ante la indiferencia de los pueblos.»

Estamos conformes con nuestro apreciable colega é igualmente con la observacion siguiente que hace á la Comision de ingenieros:

«Múrcia, Alicante y Almeria, con su propia riqueza y las redes de ferrocarriles que han de darlas vida, están llamadas á ser de las primeras de España. Las inundaciones son el enemigo terrible que las puede aniquilar y extinguir su principal riqueza. Ese enemigo debe encadenarse, reduciéndolo á un estado inofensivo, y para ello ha recibido dicha Comision su honroso encargo.

«El porvenir de muchas familias y de muchos pueblos está en manos de los dignos ingenieros en quienes el gobierno ha depositado su confianza.

«Entendemos que puesto que la ciencia da hoy tantos medios, es preciso y patriótico el atacar el mal de frente, proponer obras que sean una sólida garantia, y no inspirarse en el misero espíritu que por desgracia aflige á las localidades.

«Medios para realizar estas obras no han de faltar, cuando se trata de negocio de tanta monta y estos medios serán fáciles de hallar si se ve que hay rectitud en los propósitos y racionalidad en la forma y manera de realizarlos.

«La ilustracion y fama merecida de la dicha Comision es una garantia para esta comarca, y nosotros podemos asegurar que dada la actitud del gobierno en este punto, ó la que aparenta, hemos de aplaudir mucho, que es para nosotros mas grato deber que aplicar el correctivo, siempre enojoso, de la censura.

«Y paracoronamiento de esta obra,

procesado hubiese practicado todos esos actos, ó por lo ménos existia la duda, en tal concepto no podia apreciarse dicha circunstancia por el Ministerio Fiscal, que fiel cumplidor de la Ley y en descargo de su conciencia, la habia desechado al formular su escrito de conclusiones definitivas.

Expuso que no tenia el mismo criterio, dentro de la ley escrita, en lo que se referia á la otra agravante de vagancia, sosteniendo que dada la denifiación del Código, el acusado era vago en el sentido legal, demostrándolo el informe del Alcalde de Adra, corroborado por otros datos del proceso; lamentando por último, y dentro del terreno filosófico, la existencia de esta agravante, que sobre castigar de un modo indirecto el haber vivido en una ociosidad que permiten las leyes, sirve en este caso para llegar á una pena tan grave, sin que demuestre mayor perversidad moral en el agente; pero que habia de tener en cuenta el axioma de derecho que dice, *du-ra ex lex, sed lex*, sin perjuicio de solicitar á su tiempo lo procedente para armonizar el precepto legal, duro en este caso, con los principios de la equidad y de la justicia.

Se ocupó despues de las dos atenuantes



que podemos llamar nacional, falta que los hombres de las comarcas interesadas aun en sus esfuerzos y no se dejen dominar por la apatía y la indiferencia que tienen prostrados y abatidos muchos pueblos de España.

«De esta manera, cuando el poder central se convenza de que hay en el país opinión que justifique su esfuerzo y lo haga próspero, no tendrá reparos en hacer cuanto esté de su parte.

«El gobierno ha hecho las obras de río Guadalquivir, las del canal del Ebro y otras de carácter puramente local ó regional; ¿como no ha de hacer las que eviten las inundaciones en tres grandes provincias donde el Tesoro público y la nación tienen un rico patrimonio?

«Apresurémonos todos á realizar tan noble empresa, por propia conveniencia y honra de España.»

Han pasado ya los calores del estío y es probable que se encuentre ya en operaciones la comision de ingenieros.

El deber mas sagrado que tiene todo Municipio es velar por los intereses del pueblo que representa. Hoy puede el nuestro ejercer esta obligacion mejor que en ocasion alguna, gestionando no deje de venir á esta ciudad la citada comision, interesándola haga los estudios de los canales incitados, cuya idea, como hemos dicho, es indudable merecerá su aprobacion; única manera de que podamos conseguir se triplique la riqueza agricola de esta jurisdiccion, y por consiguiente triplicada tambien en poco tiempo su poblacion flotante, á la vez de alcanzar el incalculable beneficio de quedar libres de los terribles destrozos, que en la mayor parte de sus avenidas causa el río Almanzora.

Real orden.

La siguiente, expedida por el Ministerio de Hacienda, abre á nuestro juicio un portillo por donde podrán escaparse todos los usurpadores de terrenos del Estado y del comun de vecinos, y no sabemos como podrá armonizarse su contenido con el de la promulgada en 4 de Abril de 1883 por el Sr. Gamazo, Ministro de Fomento en aquella época.

Cualquiera persona suspicáz, llegaría á sospechar que hallándose en estado de venta muchos montes de las municipalidades, se quieren legitimar, para que se amparen con el texto de la R. O. del Sr. Cos-Gayon, los robos y despojos que á costa del caudal de los pueblos han practicado con

alegadas por la defensa y dijo con respecto á la embriaguez; que el procesado se hallaba en el pleno goce de sus facultades intelectuales al cometer el delito, lo que se comprende al estudiar la manera como ocurrieron los hechos, sin que pueda perderse de vista lo que es esta circunstancia traída á última hora y en causas como la de que se trata. Y por lo que respecta á la 8.ª del artículo 9.º, en relacion con la 7.ª de haber obrado el agente por estímulos tan poderosos que naturalmente le produjeron arrebató y obcecacion, se ocupó en primer lugar de la cuestion de relacion estudiando luego la circunstancia relacionada y leyó dos sentencias del Tribunal Supremo que declaran no debe estimarse la concurrencia de esos estímulos poderosos que determinan el arrebató y obcecacion, cuando ha transcurrido algun tiempo desde que se recibió la ofensa, pues la perturbacion que supone la Ley está en precedentes próximos é inmediatos.

Dijo que quisiera poder estimar por analogia, y como circunstancia atenuante, la enemistad que debía existir entre el acusado y el interfecto, por el hecho de haberle dado este al primero una paliza, segun habia manifestado; añadiendo que á nadie debería extrañar que buscarse circunstancias

inaudito descaro y cinismo muchos caciques y hacendados colindantes con los montes públicos.

Dado lo costoso de nuestra administracion de justicia y lo interminable de los procedimientos en el mas sencillo litigio, pocos ó ningun Ayuntamiento acudiría á los tribunales para reivindicar lo que les haya sido arrebatado, porque los detentadores tendrán la bastante influencia para nombrar concejales adictos á sus planes que dejen transcurrir el plazo del año, á contar desde el día de la usurpacion, y luego, por que los municipios rurales que apenas tienen recursos para cubrir las atenciones de sus presupuestos, los tendrán mucho menos para pagar honorarios de juriconsultos, procuradores y escribanos.

La R. O que transcribimos es el R. Y. P. de la propiedad forestal de los pueblos.

Lean nuestros suscritores y sorprendanse al ver las manos á quien está entregada la fortuna del país.

Ilmo. Sr.: He dado de nuevo cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) del expediente incoado con motivo de la intrusion de D. José Ballester en terrenos de la Redonda de las salinas de Torrevecija para resolver el incidente promovido en el mismo sobre la conveniencia de dictar una medida de carácter general que pongan término á la diferencia de criterio que se observa respecto al tiempo en que la Administracion puede recobrar por si la posesion de los bienes que á la misma correspondan.

Y considerando que es un principio general de derecho consignado en la Constitucion del Estado, y aplicado constantemente por los Tribunales, que nadie puede ser privado de la posesion en que se halle sin ser oido y vencido en juicio, ejecutando un acto de fuerza el que, sin obtener una sentencia judicial, aunque tenga titulo de propiedad, toma la posesion de que otro disfruta:

Considerando que ese acto de fuerza no autoriza al usurpado para recobrar por si propio con otro acto de fuerza la posesion de que haya sido privado porque esto perturbaria el orden social, teniendo aquel el medio de acudir á los Tribunales con una demanda de interdicto para que se le restituya en la posesion:

Considerando que por excepcion una constante jurisprudencia, fundada en razones de interés comun, concede á la Administracion del Estado

atenuantes, pues la mision del Fiscal no era sólo acusar, sino velar por el cumplimiento de la Ley, que al fin era obra de hombres, procurando armonizarla con la justicia, que está sobre ella; pero que el propio Tribunal Supremo tenia declarado, que no cabia estimar la enemistad como tal circunstancia de atenuacion, por no estar comprendida en ninguna de las señaladas en el artículo 9.º, y porque tampoco puede considerársele de igual entidad y analogia á las que dicho artículo comprende; concluyendo su informe con estas ó parecidas palabras: El Fiscal, visto el resultado del juicio, sostiene como definitivas sus conclusiones formuladas en el escrito fecha 15 del mes actual, con la modificacion de la 4.ª en la forma que ha oido la Sala, á la que pide imponga al acusado Antonio Figueroa Lorenzó (a) Raspas, como reo autor del delito de asesinato con la concurrencia de una circunstancia agravante genérica y ninguna atenuante, la pena de muerte, con su accesoria, caso de ser indultado, indemnizacion de 1.500 pesetas y costas, que es lo que en dicho escrito tenia solicitado. Y en atencion á las especialísimas circunstancias del caso, ó mejor dicho, de la agravante estimada, que si bien no demuestra mayor perversidad moral en el agente, el precepto

la facultad de recobrar por si misma la posesion de sus bienes, con tal que la usurpacion sea reciente ó de fácil comprobacion:

Considerando que semejante facultad, por lo mismo que consiste en restituir la posesion interina sin necesidad de acudir á los Tribunales ordinarios, solo debe durar hasta que la usurpacion alcance por el largo del tiempo una sancion legal, y ese limite es el término que la ley señala para que se sea respetada la posesion interina, que es el de un año, con arreglo á lo que dispone el art. 1.653 de la ley de Enjuiciamiento civil;

Considerando que no debe ser de menos de un año el plazo dentro del cual la Administracion pueda ejercer dicha facultad, porque de otro modo no llenaria cumplidamente su objeto, y no hay por otra parte razon alguna para limitarla, ni puede tampoco exceder de ese tiempo, porque pasado el año ha ganado el usurpador legalmente la posesion interina, y no puede ser privado de ella sino mediante la accion oportuna y en el juicio correspondiente:

S. M., conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido resolver que en el término de un año, á contar desde el acto de usurpacion puede la Administracion recobrar por si la posesion de sus bienes pasado el cual deberá acudir á los Tribunales ordinarios ejercitando la accion correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1864.—COS-GAYON.

Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

De Las Noticias de Málaga:

«Insinuan algunos periódicos de Madrid, que por consejo de izquierdistas muy significados acompañará el Sr. Becerra al general Lopez Dominguez en su viaje á Valencia.

Estos altos consejeros del izquierdismo fundan su determinacion en creer que el general cuida en su campaña más del trono que de la libertad.

Por donde resulta que en opinion de aquellos señores ambas cosas son incompatibles. Mas, para salvar esta incompatibilidad hay un sistema muy conocido, y que consiste en escalar los brindis de los banquetes del modo siguiente. La patria, la libertad y la monarquia, ó el rey, segun los casos, son los temas obligados de dichos brindis. Trátase de inspirar confianza á los democratas sin doblez; pues se brinda por la libertad, ántes que por lo demás. Está la sarten cogida por el mango, ó próxima á caer en manos de los aspirantes

legal la hace suficiente para aplicar la pena en el grado máximo, resultando excesiva, entiende este Ministerio que el presente caso es uno de los pocos en que procede que el Tribunal, si impone la última pena, acuda al Gobierno de S. M. con arreglo al párrafo 2.º del artículo 2.º del Código penal, proponiendo el indulto del acusado; armonizando en esta forma el terminante precepto de la Ley, con los eternos principios de la justicia.

Defensa.

Concedida la palabra al letrado defensor, D. Plácido Langle, empezó diciendo, que si el Sr. Fiscal acababa de pedir, en nombre de la Ley, la pena de muerte para el reo, él iba allí tambien en nombre de la Ley misma; y más aún que de ésta, y más aún que de la sociedad, iba en nombre de la justicia, que no podia, no, permitir en modo alguno, que le fuera impuesta al procesado Antonio Figueroa esa pena terrible, esa espantosa pena de muerte, á cuyo sólo nombre se estremecen de horror todos los corazones generosos y gimen de angustia todas las almas rectas.

Declaró que él no trataba de negar ni oscurecer el crimen cometido por el reo, que tenia hasta la santidad confesado su

al poder; en este caso se brinda por la monarquia ó por el rey, ántes que por nadie. Pero no se sabe qué hacer y se halla el orador obstruido par l'embarrás du choix; en este caso se echa mano del socorrido tema de la patria.

Ahora, bien: ¿cómo, por qué y con qué prelación brindan los izquierdistas en este momento histórico de los banquetes, luncks, meetings, giras, thes, derribos de reses y demás distracciones políticas?

El que conteste á las anteriores preguntas, bajo la clave indicada, estará en los secretos de la política izquierdista,

Misericordias Humanas.

En las columnas de nuestro querido colega La Autonoma de Palma de Mallorca encontramos el siguiente Comunicado, en cuyas primeras líneas fijamos inadvertidamente nuestros ojos y hallamos en sus conceptos tan misteriosas analogias, coincidencias tan estrañas, identidades tan sorprendentes que continuamos su lectura hasta la última sílaba, con inesplicable encanto, como les pasará seguramente á nuestros abonados: Hé aqui el documento:

Señor Director de La Autonomia. Barcelona 13 de Octubre de 1884.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: Ruego á V. que reproduzca en su ilustrada publicacion el siguiente comunicado que en su número del 23 y al frente de la seccion de reorganizacion ha publicado el periódico El Porvenir, órgano del partido Democrático-Progresista,

«Señor Director de El Porvenir.—Madrid 11 de Octubre de 1884.—Muy Señor mio, distinguido amigo y correligionario; «Hasta hace pocos dias no me he enterado de que el periódico que tan dignamente dirige dió cuenta, en su seccion oficial, de que en Palma de Mallorca se habia constituido un Comité de nuestro partido, presidido por D. Juan Palou y Coll.—Deber mio es manifestar á V. que fué sorprendido, porque en las referidas islas no existen más comités legales que los organizados y constituidos por el que suscribe, como delegado que tiene el honor de ser en aquella provincia de la Junta Directiva del partido que preside nuestro ilustre amigo el Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola, y que el representante de las Baleares en Madrid no es la persona que ha supuesto El Democrata de Palma, periódico á quien, si V. se entretiene en reparar su coleccion, comprenderá que no puedo reconocer la representacion del partido democrático progresista de las islas, sino el Sr. D. Eusebio Ruiz Chamorro, vocal de la citada Junta Directiva.—Le ruega, pues, que rectifique su efectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—Manuel Rico y Colom.

Ahora bien, Sr. Director: Estos dias he tenido la honra de conferenciar sobre el asunto con el Sr. Presidente de la Junta Directiva, manifestándole la sorpresa de que han sido objeto los prohombres del partido democrático-progresista de Madrid y el periódico El Porvenir, seguramente para evitar que se reproduzcan hechos de esta naturaleza y mantener á raya á los individuos políticos que, presintiendo la proximidad de una nueva era, se preparan ya para ver si consiguen explotarla, se ha creído en el caso de participar á los correligionarios que en lo sucesivo no publicará ningun escrito relativo á organizacion ú otros analogos, como no le sea enviado por la Junta Directiva.

Una vez enterado V. de mi remitido y del espresado suelto, dejó á su consideracion

delito, el cual habia sido tambien puesto de relieve por los testigos; pero que si nada de esto negaba, no podia tampoco reconocerlo, más negro y más abominable todavía de lo que era en realidad.

Para ponerlo de manifiesto, tal como se habia cometido, hizo un relato de los hechos, fijándose en primer lugar en el antecedente de la paliza dada por el José Cortés Rodriguez (a) Cleto, al procesado Antonio Figueroa Lorenzox, como unos ocho meses antes del día de autos. Añadió que no por ello, el Figueroa habia intentado jamás tomar venganza de su agresor; y negó que hubiera dicho á nadie que se la tuviese guardada al José Cortés.

Llegando al día 6 de Setiembre último, expuso que en su noche, el Figueroa se reunió con varios amigos, entre ellos Juan Manzano Suarez y algunos otros, con los cuales estuvo bebiendo en la taberna de Antonio García Perez; y que esos excesos llevaron al procesado, sin que él se lo propusiera, al estado de embriaguez, en el cual se hallaba, cuando, al salir de aquella, se dirigió en busca de otros amigos á la fábrica de fundicion titulada La Luisa, lo que acostumbraba á verificar con frecuen-



que califique la conducta observada por *El Demócrata* de esa ciudad al insertar el siguiente suelto: *Por acuerdo de la Junta Directiva Central del partido Democrático-progresista, el Porvenir de Madrid publica los nombres del Comité de Palma de Mallorca que reproducimos á continuación:*

Además puedo asegurarle que entonces se encontraban ausentes de Madrid los vocales de la Junta Directiva, menos su respetabilísimo Sr. Presidente que ha estado enfermo y por lo tanto comprenderá que mal podía aquella tomar acuerdo.

*El Demócrata* pensaría que todos los medios son buenos con tal de llegar al fin deseado, pero como ni mis amigos ni yo profesamos esta moral, de aquí el que no podamos entendernos jamás con los que la practican. Y ya que de moral hablo, recuerdo á este propósito haber oído sostener que nada tiene que ver la vida pública con la privada, en lo cual no estoy conforme. El que suscribe cree que se puede ser un bellísimo sujeto á la vez que en política una calamidad, pero no admite, por ejemplo, que el que es un mal hijo ó un mal padre, ó un hombre corrompido y encenagado en el vicio, ó un calumniador, ó un espía delator, pueda ser al propio tiempo un político honrado, sino que opina, y V. seguramente será de su parecer, que quien en la vida privada se conduce como un miserable no puede portarse como un caballero en la vida pública y que la primera cualidad que ha de adornar á un político es la de ser hombre de bien.

Es fácil que la exposición de estas ideas haga reír á los que solo aspiren á medrar por cualquier camino y que les parezca peregrina la teoría, pero á mi me importa bien poco y me río y nos reiremos, que el caso es ver quien ríe el último, por que lo hará dos veces.

Contando con poderle saludar pronto en esa, en el entretanto disponga de su afectísimo y atento paisano y s. s. q. s. m. b.

Muñel Rico y Colom.

NOTICIAS GENERALES.

Ha desertado de la villa de Torrelavega el sargento segundo del cuarto depósito de caballos sementales, Segundo Fernández Granda. á quien se sigue sumaria por rapto de Manuela García Rodríguez, jóven de 18 años de edad, delito cometido en la villa de San Antonio de Cuba.

Por R. O. de 28 del pasado se ha dispuesto la supresión de los caballos que poseen los jefes y oficiales de los escuadrones de depósito, y se han dictado las reglas á que deben sujetarse en lo sucesivo todos los que se hallen en esta situación.

GACETILLAS

¡Oh qué gran país!—Mientras todos los días traen los periódicos noticias de levantarse nuevas plazas de toros, que son escuelas de la crueldad y de la barbarie, y conventos de monjas y de frailes, que son albergues de holgazanes y focos de fanatismo, los edificios para que concurra á ellos la juventud á recibir la enseñanza, están apuntalados, amenazando ruina y para evitar acaso que pudiera desplomarse en el momento de hallarse en las aulas los alumnos, ayer se suspendieron las clases en el Instituto de esta ciudad que de resultas de las persistentes lluvias que están cayendo en todo este litoral se ha resentido su fábrica hasta el extremo que el claustro de profesores ha creído oportuno dictar la medida que dejamos consignada.

Procure la Diputación Excelentísima castigar su presupuesto suprimiendo tantas pensiones inútiles como satisface á gentes que tienen sobrados medios de existencia; tantos sueldos á empleados que al cabo del mes no escriben ni un simple oficio, y señale esas cantidades para realizar en el Instituto de 2.ª enseñanza las obras de reparación que son precisas antes que el edificio se venga á bajo ó pueda ocurrir una catástrofe que cueste la vida á alumnos y maestros.

De no querer ó de no poder hacer esto la Diputación, vale mas que se cierren las cátedras y que sepa España entera que el Instituto de 2.ª enseñanza de Almería desaparece porque no tiene siquiera un local donde instalarse con las convenientes seguridades.

Apenas se ha abierto la Biblioteca-Museo-Balaguer en Villanueva y Geltrú, una persona le ha hecho donación de 7.000 á 8.000 volúmenes, entregando además la importante suma de 50.000 pesetas.

Bienhechores de este genero le hacen falta al Ateneo de esta capital, que arrastra una vida anémica y en el que al aumentarse, la cuota de dos reales mensuales hubo quien se dió de baja en las listas de socios para no pagar esa primada.

Música, música.—En Málaga empezarán á actuar dentro de breves días una compañía de zarzuela dirigida por D. Enrique Liñan y otra de ópera italiana formada por el maestro Reparaz.

Figurando en esta última las típles señoras Pedró, Tarloglia y O Campo, la contralto señora Vianelli, los tenores de Auge-

lis y Graelli, los baritonos Ughetto y Arambarri y los bajos Villani y Mola.

Apertura.—Para el día diez y seis de este mes y á las dos de la tarde, ha sido fijada la solemne inauguración del curso académico en el Ateneo de esta Ciudad, estando el discurso de apertura á cargo del distinguido médico Sr. D. José Litran, y la Memoria de Secretaría á cargo del médico homeópata D. José Rocafull.

Se espera que la concurrencia á el acto sea numerosa.

Ya estamos otra vez incomunicados con España y con el mundo entero. Nos faltan los correos de Madrid y de Levante de los días 1.º 2 y 3 del corriente y como el temporal de aguas no se interrumpe nos tememos que transcurra así todo el mes; en cuyo caso vamos á pasar la pena negra para llenar diariamente las columnas de nuestra modesta publicación.

La desaparición del puente de la rambla de Tabernas ha venido á hacer mas difíciles las comunicaciones con el interior; el Almanzora viene imponente; el Andarax casi saltando sus márgenes; muchos pueblos aislados unos de otros y aun la expedición de Granada, que viene á caballo, ha tenido que echar por tajos y veredas de cabras á fin de evitar el paso de los barrancos y ramblas que están convertidas en rios impetuosos.

¡Desdichada provincia de Almería! De hoy en adelante nuestra situación vá á ser mil veces peor que anteriormente, pues la furia de las aguas está destruyendo trozos enteros de carretera y llevándose los puentes y alcantarillas!

Ni los correos que han salido de Almería pueden pasar al lado de allá del Almanzora ni los procedentes de Madrid pasar al lado de acá.

Ahora si que estamos como los peces y con el agua al cuello!

Dice «La Protesta»:

«Los Diputados provinciales que componen la actual Diputación, pueden dividirse en la siguiente forma: Ministeriales; Maldonado, Iribarne, Calderon, Gimenez (D. Francisco y D. Luis), Oña, Alarcon, Ramirez Carmona, Castillo, Cano y Torres Requena, total 11. De oposicion; Tovar, Yanguas, Gomez Bull, Gallardo, Motos, Molina, Cume-lla, Herrero y Bernabé Soler, total 9.

El ministerial Sr. Iribarne ha votado en blanco la Comision permanente de actas.

Queridos lectores

Con todo respeto  
Me dirijo á ustedes  
De zozobra lleno.  
Todavía parece  
Que escucho los ecos  
Ensobercedores  
De aquellos tres truenos  
Que á eso de las ocho  
Del martes postrero  
Llenaron de angustia  
Los sensibles pechos

De estos habitantes,  
Que acaso creyeron  
Que se venia encima  
Todo el firmamento.  
Huyó de la reja  
Un jóven soltero  
Que á su amada hacia  
Dulce juramento.

Un viudo que piensa  
Contraer de himeneo  
Los sagrados lazos,  
Al oír el estrépito  
Dejó de las manos  
Caer un cencerro  
Que arreglando estaba  
Para su borrego.

Dos recién casados  
Que se acuestan presto  
Y en el blando tálamo  
Se hallaban durmiendo,  
Aterrorizados  
Saltaron del lecho  
Y un cacho de cirio  
Al punto encendieron.

Entonando juntos  
La Salve y el Credo  
Para que se aplaque  
La ira del Eterno.  
Quedaron desiertas  
Las casas de juego;  
Huyeron los puntos,  
Tambien los banqueros,  
Y un amigo mio

Que no tiene un céntimo  
De los doce meses  
Del año, lo menos  
Once y veinte dias,  
Cabalista acérrimo  
Que juega pacondas  
Fanático y ciego,

Treinta y seis reales  
Se halló en el chaleco  
Y cogiendo el brazo  
De otro compañero  
Del punto de trece  
Jugador perpétuo,  
Unidos y osados  
Corriendo mil riesgos,  
Y de las canales

Soportando el riego,  
Saltando pantanos,  
Salvando arroyuelos,  
Chorreando de agua  
Llegaron á un puesto  
Donde hay una jembra  
Que parece un cielo,  
Con un par de ojos

Como dos luceros  
Y desigualdades  
Gratas del terreno.  
Al punto en la mesa  
Puso un blanco lienzo  
Y un par de botellas  
De vino muy negro,  
Dos roscas, dos vasos  
Y apareció luego  
Con una honda fuente  
Y en ella un conejo  
Con muchas patatas,  
Precioso tubérculo  
Al que yo profunda  
Simpatía profeso.

En esto á la casa  
Rotos y maltrechos  
Llegaron dos músicos  
De esos callejeros,  
El Chorocho ilustre,  
Relen, el portento  
Que hace á su guitarra  
Hablar hasta en griego.

¡Que viva el Obispo  
Y los cuerpos buenos!  
¡Eche usted una copla!  
¡Voy allá, salero!  
Y con cante jondo,  
Con dolor inmenso  
Que penetra agudo  
Cual puñal de acero

En la misma alma  
Y en los mismos huesos  
Y en miel y arropia  
Transforma los tuétanos,  
Se cantó una copla  
Que no tiene precio  
Y un tonel merece  
De Albuñol añejo.

A eso de la una  
Se asomó el sereno  
Y dijo: Señores,  
Dice el Reglamento  
Que se ha publicado  
Con un Real Decreto  
Y las Ordenanzas

De este ilustre pueblo,  
Que á la una se cierran  
Todos estos templos  
Donde se honra á Baco  
Y á veces á Venus.  
Entonces ¡oh tristes  
Y horribles momentos!  
El de las pacondas  
Entregó el dinero,

Echaron la espuela  
A sorbos muy lentos,  
Y á la gentil dueña  
El adios le dieron,  
Mas ¡ay! que al marcharse  
En un rincón vieron  
Un pellejo enorme  
Que estaba en el suelo,  
E imitando á Becquer  
Lanzando un lamento  
Dijeron ¡Qué solo  
Se queda el pellejo!

Segun telegrama que transmiten los Sres. Sgobel y Day de Nueva York á D. José Gonzalez Canet para conocimiento de los embarcadores para aquel mercado, se han vendido los barriles de uva embarcados en el vapor *Vito* con trasbordo, á los precios siguientes:

Barriles de 33 libras, buena calidad y sano á pesos duros 9,50 á 10.  
Barriles de 50 id., buena id. y id. á pesos duros 7,50 á 8.  
Barriles de 50 id., inferior calidad y sano á pesos duros 5 á 5,50.

Diputaciones.—Por Real orden se ha resuelto una consulta sobre la interpretación del párrafo 2.º del art. 13 de la ley provincial, en el sentido de que para respetar el derecho de los diputados elegidos en diciembre de 1882 y que aún no han formado parte de la comision provincial, y para cumplir en cuanto lo permite la manera como se ha hecho la última renovación bienal lo que preceptúa dicho art. 13, se atengan las Diputaciones en la reunion actual á lo acordado en Enero de 1883 respecto á la division de secciones; que cubran las vacantes que existan en la que debe empezar á funcionar en noviembre de este año y en igual mes del inmediato, y que designen á los que en 1886 y 87 tienen que constituir la comision provincial.

Incendio.—La madrugada del 29 un voráz incendio destruyó el almacén de uva que en Alicun poseía el comerciante señor Rodriguez. Las pérdidas se calculan en siete ú ocho mil duros.

Vuelco.—Ayer volcó antes de llegar al sitio de la Garrofa el coche-córrreo de Berja y Dalías, que salió de esta capital á la una de la tarde.

Uno de los socios de la compañía empresaria ha resultado herido, aunque afortunadamente no de gravedad.

A los navegantes.—Se previene á los marinos que frecuenten el puerto de Burdeos, que los restos del vapor *Brestois*, de las Mensajerías marítimas hundido en el mismo, han sido balizados de la manera siguiente: una gabarra por delante y otra por detrás: durante la noche, estas gabarras tendrán una luz blanca, y una tercera se izará en uno de los mástiles del buque naufrago.

Asuntos militares.—El director general de Administración militar ha dirigido un telegrama á todas las intendencias de los distritos militares para que, como han

solicitado, se suministren viveres, igna / que á los jefes y oficiales del ejército, á los de marina, guardia civil y carabineros.

Provincia de Buenos Aires—Belgrado, Abril 29 de 1882. Muy señores míos: Sin tener el honor de conocer á ustedes y con el debido respeto me permite llamar la atención del público en general acerca de los sorprendentes efectos conseguidos por el nunca bien ponderado Tónico oriental que ustedes preparan. Es el cual, apreciados señores, que habiendo estado bastante atacado por la fiebre, tifus, un sobrino mio (Ignacio Frugone) residente en San Fernando en la confitería del mismo nombre, de resultados de dicha fiebre, y en su convalecencia, perdió casi totalmente el cabello. A indicacion de varias personas y tambien mías, recurrimos al Tónico Oriental, usándolo segun las indicaciones que acompañan á cada frasco y sus resultados no tardaron mucho en ser verídicos. Hoy, señores, que dicha fiebre domina tanto en la capital como en la campiña, desearia que esto fuera publicado en obsequio á los muchos enfermos que indudablemente tendrán que recurrir á esa preciosa preparacion para recuperar este tesoro de la cabeza.

De V. afectísimo y s. s. Carlos M. Frundaire.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto los dias 1.º 2 y 3 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

Ninguno.

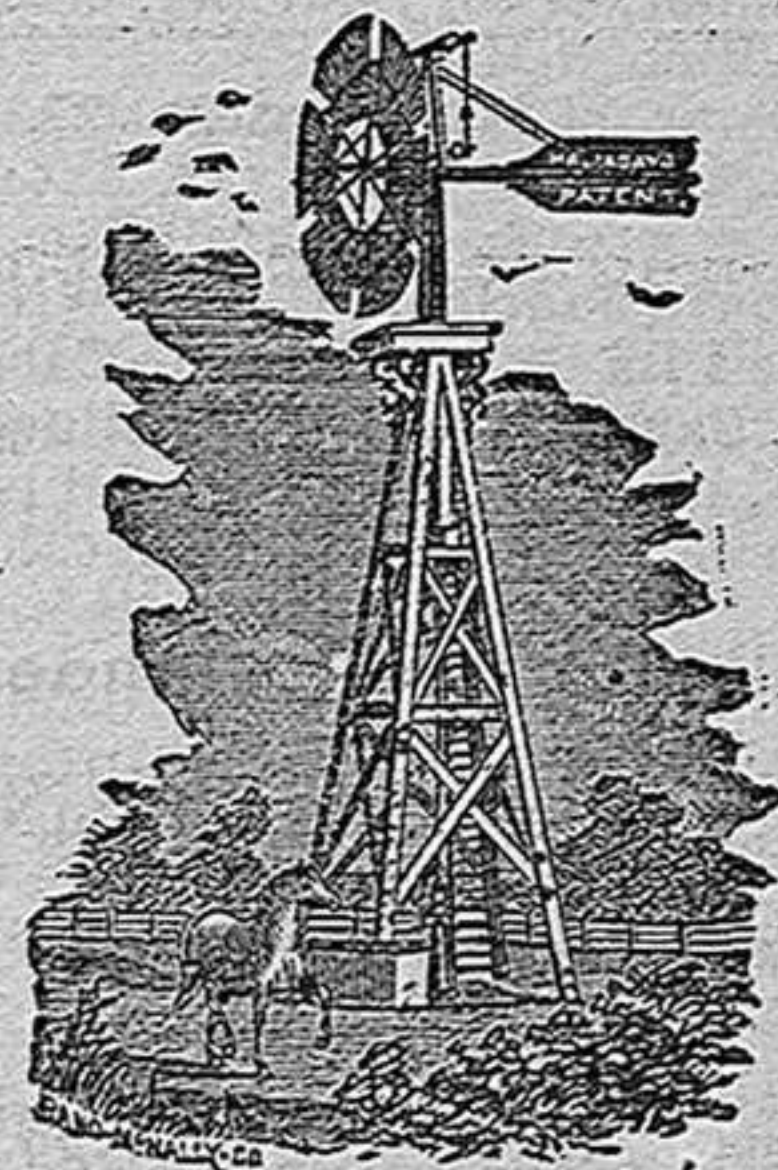
DESPACHADOS.

Ninguno.

HARINA DE TRIGO DE TERCERA A ocho reales arroba. Darán razon almacen del puerto número 76. 3-8

CON EQUIDAD Y PERFECCION

Los que des en poner telas en Antucas sombrillas y paraguas, dirijanse á Doña Eloisa Litran, que vive al final de la call Zaragoza, 2.ª casa de la derecha.



NON PLUS ULTRA. MOLINOS DE VIENTO HALLADAY para elevacion de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia á los vientos, por fuertes que estos sean, los hacen tan escelentes, que no admiten ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y bari-tura.

Para mas antecedentes DIRIGIRSE A FRANCISCO GUILLEN MONTILLA Real 19.—LMERIA.

A CUATRO PESETAS TABLON DE 5 VARAS almacenes de Grisolia, Paseo del Príncipe, núm. 53. 12-30

PARA NO PREOCUPARSE DEL COLERA.

Por cuenta de una respetable fábrica se realiza una considerable partida de vino CHAMPAGNE. Reuniendo la gran propiedad de ser ANTI-COLERICO, siendo preciso preparar el estómago con él antes de ser atacado á fin de que el destructor MICROBIO no le acometa.

Precios de fábrica: Botella 5 pesetas, media botella, 3 pesetas, además hay clases de precios más elevados. Tiendas 35.

Deposito casa de D. Gerónimo Ramirez. 19-30



# DIARIO DE AVISOS.

## TONICO ORIENTAL.



### EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerias.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

### SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

CON ESCALAS Y EXTENSION A Las Palmas, Puertos de las Antillas, Veracruz y Pacifico.

SALIDAS TRIMENSALES DE Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz: Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto-Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz el 30: para Puerto-Rico, con extension a Mayagüez y Ponce, y para Habana, con extension a Santiago, Gibara y Nuevitas, así como a La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartageua, Colon, y Puertos del Pacifico, hacia Norte y Sud del istmo. Salida de Almería el 21 de Agosto para el vapor

Ciudad de Santander.

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26 y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

Salida de Almería el 24 de Agosto para el vapor

Veracruz.

SERVICIO COMERCIAL A FILIPINAS

SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, el último día del mes; Santander, 3; Cádiz, 8. y Barcelona, 15 de cada mes;

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore y trasbordo para Iloilo y Cebu.

Salida de Almería el 10 de Agosto para el vapor

Isla de Panay.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informe en BARCELONA.—La Compañía Trasatlántica; y Sres. Ripol y C.º Plaza Palacio. CADIZ.—Delegación de la Compañía Trasatlántica.

MADRID.—D. Julian Moreno, Alcalá.

LIVERPOOL.—Sres. Larrinaga y C.º

SANTANDER.—Angel B. Perez y C.º

CORUÑA.—D. E. da Guarda.

VIGO.—D. R. Carreras Irigorri.

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo

CARTAGENA.—Bosch hermanos. VALENCIA.—Dart y C.º MANILA.—Sr. Administrador General de la Compañía General de Tabacos.

## LA UNION COMERCIAL.

Compañía inglesa de seguros, à prima fija, contra incendios y explosiones del rayo, del gas y aparatos de Vapor.

FUNDADA EN 1861.

Autorizada en España por R. O. de 10 de Octubre de 1882.

Capital, completamente suscrito. . . . . Pesetas 62.500.000  
Fondos generales de reserva. . . . . » 5.000.000

Ramo de incendios.

Fondo de reserva del ramo de incendios á fin de 1883. . . . . » 13.691.022  
Primas cobradas en dicho año. . . . . » 18.652.233  
Sinistros pagados en el mismo año. . . . . » 12.368.656

Esta poderosa Compañía, asegura toda clase de efectos muebles é inmuebles, y las indemnizaciones se hacen con toda liberalidad y en breve plazo, sin engorrosos procedimientos, en el lugar, donde haya ocurrido el siniestro, ó en la Direccion General de Barcelona, segun convenga á los Sres. asegurados.

SUCURSAL ESPAÑOLA EN BARCELONA, Cristina 13, principal.

Agente general de la provincia de Almería, Emigdio Barros, Martinez Campos 3, y Tienda Filipinas.

## CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen los solados en pocos dias y se garantizan por los años que quieran.

De tanta duracion como el mármol y con una economia de un 50 ó mas por 100. Tambien sirve para cocheras, cuarto de aguas, almacenes, aceras, etc., etc.

Dirigirse á la calle de Murcia, número 6.

## AGUA DE CARABAÑA.

Purgante.—Refrescante.—Depurativa.—Antibiliosa por excelencia.

No se parece ni puede confundirse en sus efectos y resultados con ninguna otra agua ni producto; recomendada por todos los profesores de medicina que la han conocido.

Ni irrita ni produce dolores, ni molestia alguna; se obtienen rápidas curaciones en las enfermedades del estómago, intestinos, hígado, bazo, mesenterio, etc.; y en todas las afecciones herpéticas y escrofulosas del interior y exterior.

Ha obtenido cuatro grandes premios. Tres medallas de oro. Pídase la memoria científica.

Venta en todas las buenas farmacias y droguerías de España. Por mayor, Chavar-Atocha, 87, Madrid.

En Almería: Farmacia de los Sres. D. José Quesada y D. José Gomez Talavera.

## TESORO DE LA BOCA

Preparado por Antonio Velazquez Alasoo.

Farmacéutico honorario de la Real Casa premiado en público certámen.

El uso diario de este inmejorable elixir, fortifica las encías, evita la caries, aromatiza el aliento y blanquea la dentadura. PARA LOS DOLORES DE MUELAS NO TIENE RIVAL.

Depósito en Almería: Botica de Santo Domingo.

## MOLINOS DE VIENTO

automáticos Americanos

de A. J. Corcoran.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta el día.

Almacén de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS

FRANISCO SANCHEZ.

Calle de Granada 45, Almería.

## MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magníficas mesas de billar, uno de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán á plazos mediando buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

## ALMACENES GENERALES

de Madrid.

Esta casa ofrece al comercio y productores de provincias que envían á Madrid, anticiparles fondos para retirar las mercancías de las estaciones, depositarlas en sus almacenes, adelantar cantidades sobre ellas al interés de 6 por 100 anual, y realizar su venta por cuenta de los interesados.

Madrid.-Atocha, 76, bajos.

## ¡ATENCIÓN!

Juan Orta y Compañía.

Se han recibido en este acreditado establecimiento los quesos de bola y plato en vegiga, clases selecta.

Caramelos de los Alpes á 8 rs. libras. Atun en aceite. Salmon inglés y langosta. Sardinias legítimas de Nantes, con espina y sin ella. Salchichon legítimo de Vich de Torra y San. Mortadella superior. Pepinillos y variantes. Bizcochos de Mallorca, á 4 reales libra.

Chocolates de su acreditada fabricacion, tapioca y thé superior, café sin rival molido á presencia del comprador.

Tiendas 43 Frente á la de los cuadros. Juan Orta y Compañía,

## MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablone que se venden á los precios siguientes.

Tablón de flandes de 5 varas á 16 reales. Tablazon de 5 en tablón á 18 reales las 5 varas.

Alfargias de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales. Hay además un gran surtido de tablones en todos largos de las clases mas superiores y serrados á máquina á precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.

## ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

Acaban de recibir gran remesa de alambres galvanizados franceses para parrales, como igualmente tigas de poder, de todas clases y maquinillas de ranos para atrantar alambres: todo á precios baratísimos.

## PIÑON

mondado superior. Pedidos desde 50 kilos hijos de Teuchard en Valladolid

## AL PUBLICO.

La única casa que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantía por su inmenso crédito, por su creciente fabricacion, por su venta mayor cada año, y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España, y del extranjero.

La única casa que dispone de numeroso inteligente personal para atender á cualquier duda ó cualquiera reclamacion del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia».

La única casa que en todos surtidos de agujas y piezas sueltas para las máquinas legítimas «Singer», firme garantía á los compradores de que «nunca han de tener» como acontece con las de otros fabricantes;

La única casa que no hace de las composuras de las máquinas un nuevo negocio y un censo «á cargo de los cándidos compradores»;

La única casa que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de poblacion y de residencia»;

La única casa cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes sin reputacion en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútiles máquinas tienen que escudarias con el nombre «Singer», sorprendiendo la buena fé del comprador»;

La única cuya venta, por si sola, «asciende á mas que la obtienen todos los demás fabricantes juntos»;

La única casa que ha obtenido oficialmente en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorizacion de vender las máquinas «Singer» á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza»;

La única casa que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

## Fijese el público

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite los establecimientos de

## La Compañía Fabril SINGER

10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposición de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO, 6.

TOMAS TERRIZA GOMEZ

MARIN 16 Y 18.

He recibido las pieles sábanas para al presente estacion.

Nueva remesa grasa limpiar dorados. Surtido completo en toda clase de curtidos.

## ESTABLECIMIENTO

de quincalla y papeleria

GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un entero y variado surtido en abanicos, alta novedad desde ca clase mas económica hasta la mas baja.

Surtido completo en bastones y sombrillas de todas clases, carteras y petacas de piel Rusia, armas de fuego, lampisteria y floreros de cristal Bohemia.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

## CARMONA Y COMPAÑIA.

8.—Tiendas.—8.

En este ya conocido Establecimiento de quincalla se han recibido entre otros artículos, un buen surtido de abanicos, guantes de hilo y de seda en colores última moda, blondas de seda negra, blanca y color crema, puntillas de hilo y algodón botones los mas nuevos, golas de mucho gusto, petacas piel de Rusia y Australia, perfumeria francesa, quinqués para aceite de nuevo sistema, camas de hierro inglesas y otros artículos propios de la estacion.

## CON EQUIDAD Y PERFECCION

Los que des-en poner telas en Antucas' sombrillas y paraguas, dirijanse á Doña Eloisa Litran, que vive al final de la calle Zaragoza, 2.ª casa de la derecha.